MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7459/2.018		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE 1415/2018		
Descripción	"Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador VMI 01, desde Puerto Casado hasta Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay".		
Identificador (ID)	349917		
Ítem/Lote	Lote 2		
Proveedor o Contratista	Empresa Contratista SINGEL S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	21/12/2.018		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Gs. 11.673.756.477.- IVA incluido.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	210 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	Introducir aumento y/o disminuciones en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato conforme a necesidades y modificaciones surgidas como consecuencia del estaqueo y replanteo de los planos correspondientes a este proyecto y presupuesto, como así también por		

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
ANDE

VERIFICACION TECNICA

	inconvenientes referidos a la provisión de materiales a cargo de la ANDE.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No existen Convenios Modificatorios anteriores.
Monto a ser aumentado/disminuido	G. 626.330.813 IVA incluido.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	CM N° 1: 5,37 %
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	42 días a partir de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	20 %

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Es necesario realizar modificaciones al Contrato Original de la Obra ante situaciones imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos y que son requeridas para mayor confiabilidad técnica del sistema eléctrico:

- Se corrige ajustando y agregando ante la imprevisión encontrada, pero necesaria sobre mano de obra no prevista en el contrato, consistente en:
  - **Ítem 108.** Aplomado de postes de H°A°. Es un tramo MT trifásico existente y a ser reutilizados hasta Campamento MOPC.
  - **Ítem 109.** Colocación de postes de H°A° de 15 m., a ser utilizados en cruce de ruta bioceánica (en construcción y cargado 3 m. aprox. de la base original), también en zona del cauce del riacho salado, por el lecho muy profundo y como de 90 m. de anchura.
  - **Ítem 110.** Montaje de PD Bco. trifásico en centro de Toro Pampa.
  - **Ítem 111.** Montaje de puesta a tierra MT c/1 jabalina.
  - **Ítem 112.** Nueva flechada de conductor desnudo de Aa de hasta 95 mm2.
  - **Ítem 113.** Retiro de PD completo monofásico 25 KVA.
  - **Ítem 114.** Retirar, cambiar y trasladar el trazado en su totalidad red de MT unipolar existente (6 km aproximadamente) desde campamento MOPC a acometida estancia Gral. Díaz y varios. Debido a que la gran mayoría de los postes de H°A° de 12 m., se encuentran rajados, averiados con varillas expuestas y oxidadas y ofrecen peligro para soportar conductores de 150 mm2, los mismos no cuentan con sello del fabricante, numeraciones ni logo de ANDE.
  - **Ítem 115.** Retiros y traslados de postes de 12/300 nuevos ya instalados por la Contratista SINGEL S.A., a pedido del MOPC y el Consorcio constructora de la ruta Bioceánica por la modificación y desvió de un tramo del trazado de la ruta.

VERIFICACION TECNICA

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

- Ítem116. Retiro de poste de palma, por colocación de postes de H° A° y conductores pre ensamblados en BT.
- Ítem 117, 118 y 119. Retiro de estructura de MT y BT.
- Ítem 120. Traslado de Equipo de Medida de MT Monofásica.

Ante todo lo expuesto, se ha efectuado ajustes en la Planilla, previendo y agregando nuevos ítems, en mano de obra algunos con provisión de material incluido (ítems 108 al 120) no previstos, pero necesarios para la completa ejecución de la obra; como así también la de incluir ítem para la Provisión de Materiales no previstos (ítems 121 al 128) y ante su inexistencia en stock en los depósitos de Ande.

La solicitud planteada trae consigo una ampliación de ₲ 626.330.813 (guaraníes seiscientos veinte y seis millones trescientos treinta mil ochocientos trece), IVA Incluido, que representa el 5,37 % del monto original del contrato.

Además, en este Convenio se solicita, considerar ampliación de 42 días de plazo, correspondiente al 20% del plazo de ejecución establecido en el presente Contrato (210 días), a ser contado a partir de la emisión del presente CM N° 1 correspondiente, como fecha tope para la conclusión total de los trabajos previstos.

El Contrato fue suscrito en fecha 21 de diciembre de 2.018, la apertura de obra fue enviada por el Departamento de Proyectos de Distribución en fecha 27 de diciembre de 2018, de tal forma a realizar el estaqueo y replanteo de la obra en mención. El informe de estaqueo y replanteo fue presentado en fecha 19 de agosto de 2019, por sobrecarga de trabajos del fiscal asignado. El pago del anticipo fue efectivizada en fecha 19/09/2.019.

Considerando la fecha de pago del anticipo mencionada más arriba, fue emitida la Orden de Inicio N° 02, y siendo el plazo de ejecución de la obra de210 (doscientos diez) días, la misma tendría que estar culminada para el 16 de abril de 2020.

La Obra se encuentra en proceso de ejecución y con atrasos, debido principalmente a la pandemia (COVID-19) y la falta de definición del tramo comprendido desde el Cruce a Puerto Casado paragro 83 hasta el Cruce de Carmelo Peralta paragro 65 (se corrió el lindero y los postes ereccionados quedaron en la ruta en construcción), motivo por el cual no pudo ser elaborado con anterioridad la solicitud de inicio de trámite de emisión del Convenio Modificatorio. Se adjunta Nota P y correo enviado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos MOPC.

Recordamos que el Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 3136/2018 establece que "todos los procesos descritos en la presente Resolución deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia". Volvemos a recalcar que el Plazo de Ejecución y la Vigencia del Contrato son dos términos distintos: el Plazo de Ejecución de la Obra es el periodo de tiempo que toma la construcción de la línea de distribución en condiciones normales de terreno conforme al proyecto ejecutivo, mientras que el plazo de Vigencia del Contrato se extiende desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de la Obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras, conforme dicta la Cláusula CGC 60.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) e incluye el plazo para realizar los trámites administrativos previos a la ejecución de la obra, el plazo de ejecución de la misma, a más del plazo para realizar los trámites administrativos de cierre de la obra, incluido el periodo de garantía de los trabajos, es decir, el Plazo de Ejecución de la Obra está incluido dentro del plazo de Vigencia del

VERIFICACIÓN TECNICA

Ing. Ernesto Fernández M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Contrato.

También es importante mencionar, que las necesidades de ajustes fueron detectadas durante la ejecución de los trabajos previstos en el contrato, cuyo plazo de ejecución se computa conforme dictan las **Cláusulas CGC 21.1 y CGC 22.1** de la Sección IV - **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, desprendiéndose del texto de ambas cláusulas que el plazo de ejecución es variable y, además, **la Cláusula CGC 25.1** de la misma sección mencionada, establece las penalidades por retrasos atribuibles al contratista que son efectivizadas al momento de realizar el estado de cuenta final. Sin embargo, los trabajos correspondientes al Contrato original seguirán siendo ejecutados en la medida que los tramos a ser construidos o adecuados no se vean afectados por las modificaciones en el proyecto inicial.

Por lo tanto, a la fecha 11/11/2.020 pudo ser elaborado el Memorándum DD/DSO/243/2020, considerando la sobrecarga de trabajos del Fiscal asignado, para ser remitido a la Oficina de Auditoría Técnica para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio N° 1, dentro del plazo de vigencia del Contrato respectivo, ya que en el mismo Contrato se establece que la vigencia del mismo es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Unidad Administradora del Contrato podrá solicitar la emisión o elaboración de un Convenio Modificatorio mientras el Contrato se encuentre vigente, como es el caso que nos ocupa.

Cabe destacar, que a la fecha aún no se ha realizado la Recepción Provisoria de la Obra correspondiente al presente Contrato debido a que la Obra aún no fue concluida.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista y una copia de la Declaración Jurada presentado por la Empresa Contratista SINGEL S.A.

En consecuencia, creemos están allanados los requisitos exigidos para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio Nº 1.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
ANDE

VERIFICACION TECNICA

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: ....11 NOV 2020.....

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna